



## AUTORIZACION DE CONTRATACION

### SENA REGIONAL QUINDÍO

#### CONSIDERANDO

Que el Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, requiere contratar la prestación de servicios de carácter temporal, de un (1) instructor en el anexo No. 2.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional del SENA Quindío, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente. Que, en virtud de lo anterior,

#### AUTORIZA LA CONTRATACION

De una (1) persona para orientar formación profesional en el Centro Agroindustrial, en cumplimiento de la misión Institucional. Ver Anexo No. 2.

El valor de los honorarios se pagará conforme a la tabla establecida para el efecto por la Secretaría General de Dirección General, según la circular No. 3-2021-000174 del 17 de septiembre de 2021 y lineamientos del Plan de Acción 2023. Así mismo en el anexo No. 2 se describe para cada contrato plazo de ejecución, de acuerdo con el plan de contratación.

Para amparar el valor total de cada uno de los contratos contenidos en el anexo No. 2, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

<b>CDP:</b>	1123
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02

Autorización No.069 Dada en Armenia 13 de febrero de 2023

  
**Henry Fernández Hernández**  
Director Regional (E) SENA Quindío

Elaboró y Revisó: Margarita Salazar Ramos 